



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 12 de marzo de 2013

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 9 /2013

VISTO:

La Actuación N° 914/13; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Apoyo Jurisdiccional solicitó personal para el Departamento de Archivo Gral. del Poder Judicial a los efectos de colaborar con el ordenamiento interno, el servicio de mudanza para el traslado al edificio de Beazley 3860, y que se decrete fería para dicha dependencia durante la mudanza, sin perjuicio de quedar habilitada el servicio para pedidos urgentes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que en la reunión de Comisión realizada el 12 de marzo del año en curso, el responsable de la Dirección de Seguridad informó que la mudanza del Archivo General comenzaría el próximo 18 de marzo.

Que el inciso 7 del artículo 29 de la Ley 31, confiere a éste órgano la facultad de "Organizar y mantener la necesidad de infraestructura de los organismos que integran el servicio de Justicia de la Ciudad."

Que en tal sentido, resulta pertinente habilitar los espacios destinado al archivo y depósito judicial en el edificio de Beazley 3860 y autorizar la mudanza pertinente, conforme el cronograma que la Secretaría de Apoyo Administrativo y Judicial informe oportunamente.

Que asimismo, y a los efectos de facilitar la tarea mencionada, corresponde que la autoridad competente decrete la fería de la dependencia involucrada.

Handwritten signature and initials on the left margin.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
Ley 31 y su modificatoria y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Habilitar los espacios destinado al archivo y depósito judicial en el edificio de Beazley y autorizar la mudanza pertinente, conforme el cronograma que la Secretaría de Apoyo Administrativo y Judicial oportunamente informe.

Artículo 2º: Solicitar a la Presidencia del Consejo de la Magistratura que decrete la feria del Departamento del Archivo General del Poder Judicial, desde el día 18 de marzo de 2013 hasta la finalización de las tareas que demande la mudanza autorizada en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Presidencia del Consejo, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Judicial, a la Dirección General de Infraestructura y Obras y a la Dirección de Seguridad, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 9 / 2013

Ricardo Baldomar

Daniel A. Fábregas

Juan Sebastián De Stéfano